

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **DE 15 DE JUNIO DE 2005**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día quince de junio de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los Concejales Inazio Estensoro Eskisabel, Xanet Barreras Jauregi y Arantxa Zumelaga Agirre.

No asiste el concejal Igor Sarriegi Zumarraga.

Asiste asimismo, a petición del Alcalde, el concejal Inazio Barandiaran Aldasoro.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 11 de mayo de 2005, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 5 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2005, que asciende a un total de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO euros y NOVENTA Y NUEVE céntimos ===== (117.548,99 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma, adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 247: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 2 horas, 3 días a la semana. La aportación del beneficiario será del 61% del coste del servicio.
- Exp. nº 712: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 1 hora, 6 días a la semana. La aportación del beneficiario será del 24% del coste del servicio.
- Exp. nº 611: Dar de baja del servicio de ayuda a domicilio con fecha 18 de abril de 2005 por renuncia del interesado.

Servicio de Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 627: Conceder una ayuda mensual de 225,29 €, de junio a diciembre, para alquiler de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 85% de lo solicitado.
- Exp. nº 490: Conceder una subvención de 30,10 € para reparación del calentador de agua (trabajo del fontanero) y una subvención de 81,20 € para desplazamiento de la llave general de la vivienda. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 573: Conceder una ayuda de 379,00 € para la compra de un frigorífico. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

IV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de que yo, Secretario, doy fe.